

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 4673662

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

18 JUN 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65673

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 12 de Junio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edwin Fernando DAVILA MENDOZA RUN: 23.759.496-7
2. Doña Evelin Fernanda DAVILA CARDONA RUN: 24.163.506-6
3. Doña Valery Dahiana DAVILA CARDONA RUN: 24.163.479-5
4. Doña Linda Alexandra CARDONA GALLEGOS RUN: 24.114.925-0
5. Don Jean Frank GONZALES FARIAS RUN: 22.828.254-5
6. Doña Barbara NAYA MARTIN RUN: 23.899.134-K
7. Doña Silvia Juliana RIOS CONSUEGRA RUN: 23.848.681-5
8. Doña Marisela RUZ CONTRERAS RUN: 24.166.781-2
9. Don Jimmy Joel TORRES RODRIGUEZ RUN: 22.636.020-4
10. Doña Luz Marina VILLA TROCHEZ RUN: 23.924.967-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración